



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Junio dos de dos mil veintidós

|             |  |
|-------------|--|
| PROVIDENCIA | AUTO SUSTENTACIÓN N.º 0260             |
| RADICADO N° | 05837 31 84 001 2019 00358 00          |
| PROCESO     | LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD<br>CONYUGAL |
| DEMANDANTE  | RUTH MARLEVY PARRA CORREA              |
| DEMANDADO   | SAMUEL JOSE NIEVES IBAÑEZ              |
| DECISIÓN    | ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE             |

El 12 de noviembre de 2020, se allega por parte del doctor CARLOS ALBERTO NOBLE BORJA, memorial RENUNCIANDO al poder conferido por su poderdante aquí demandante RUTH MARLEVY PARRA CORREA, por diferencias con está.

La renuncia al poder fue debidamente notificada a la señora RUTH MARLEVY PARRA CORREA, tal como se evidencia en el memorial con recibido del 12-noviembre de 2020.

En vista de lo anterior se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor CARLOS ALBERTO NOBLE BORJA.

En vista de la renuncia presentada por el profesional de derecho, se requiere a la demandante RUTH MARLEVY PARRA CORREA, para que, en el término de 15 días a partir de la publicación del presente auto, procedan a nombrar nuevo apoderado para que la siga representando y poder continuar con las etapas procesales en el presente trámite.

De otra parte, se requiere a las partes para que indiquen y aporten al despacho en caso de haberse realizado copia de la diligencia fijada para el 12 de noviembre de 2020.

**NOTIFIQUESE,**

**JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

|   |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br><b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA</b><br>El auto anterior se notificó a las partes por <b>ESTADO 083</b><br>Fijado hoy <b>03 DE JUNIO DE 2022</b> a las 8:00 a.m.<br><br>NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS<br>SECRETARIO<br><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small> |
|---|